

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0115

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	8-61467	GRUPO INVERSIONES FILIGRANA S.A ANTES CABLECENTRO S.A.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 26118 del 28 de JULIO de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	8-61396	RINCON PRADO JAIME ALBERTO CABLECENTRO S.A. EN LIQUIDACION	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 26115 del 28 de JULIO de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 30 de Julio de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 30 de Julio de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA